



[www.lareina.cl](http://www.lareina.cl)  
**MUNICIPALIDAD DE LA REINA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**CONCEJO**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°1 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA REINA,**  
**CELEBRADA CON MODALIDAD DE TRABAJO REMOTO,**  
**DE ACUERDO AL DICTAMEN N°6693**  
**DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,**  
**EL MARTES 12 DE ENERO 2021 DESDE LAS 09:34 HASTA 12:30 HORAS**

Presidencia de don José Manuel Palacios Parra.

Asistencia de los Concejales; señora Sara Campos Sallato, señor Manuel José Covarrubias Cerda, señor Álvaro Delgado Martínez; señora Pamela Gallegos Mengoni, señora María Olivia Gazmuri Schleyer; señora Adriana Muñoz Barrientos, señorita María Catalina Rubio Salinas.

Asisten además, señor Juan Echeverría Cabrera, Secretario Municipal; señor Enrique Orrego Espinosa, Administrador Municipal; señora Andrea Díaz Troncoso, Directora Asesoría Jurídica; señor José Rivera Jefe de Patentes Comerciales Dirección de Administración y Finanzas; señor Víctor Tapia Villalobos, Director de Secplan; señor Rodrigo Abrigo Villena, Director de Aseo y Ornato; señor Jaime Cataldo Uribe, Secretario Ejecutivo Asociación de Municipios MSUR; señora Teresa Ibáñez Subdirectora Dirección de Tránsito y Transporte Público; señora Teresa Hermosilla Soto, Directora de Dideco; señor Cristian Martínez Díaz, Director de Administración y Finanzas; señor José Luis León Márquez, Director Corporación de Desarrollo; Doctora Tatiana Quintana, Directora de Salud Corporación de Desarrollo, señor Carlos Lineros Echeverría, Director de Obras Municipales; señor Cristian Labbé Martínez, Director de Deportes y Recreación – Director Parque Mahuida; señor Juan Carlos Ready Rica, Director de Control; señor Marco Aguilera, Jefe de Informática; señor Martín Carvajal Masjuan Director de Seguridad y Prevención del Delito; señor Robinson Barahona García, Director de Tránsito y Transporte Público; señorita María José Ahumada Fuentes, Encargada de Relaciones Públicas, señor Pablo Garrido Krebs, Director Ejecutivo Aldea del Encuentro, señor Nicolás Triggs Pichuante, Encargado de Organizaciones Sociales.

## TABLA

1. Aprobación de Acta Sesión Ordinaria N°36, de 22 de Diciembre de 2020
2. Intervención de 3 vecinos.
3. Aprobar la modificación de Acuerdo del Concejo Municipal N°927, de 22 de Diciembre de 2020, debido a que se debe cancelar a doña María Soledad Iñiguez Díaz, por ser la propietaria del vehículo y no a don Hugo Alejandro Valdivia Araya.
4. Aprobar la modificación de Acuerdo del Concejo Municipal N°937, de 22 de Diciembre de 2020, sobre renovación de patente de alcohol a nombre de Inversiones López y Paredes Ltda.
5. Autorizar dar de baja y Aprobar en virtud del artículo 65 letra f-) de la Ley N° 18.695 la donación del desecho de luminarias en desuso, producto de la renovación del parque lumínico, a la empresa MSUR, con el objeto de invertir lo recaudado en el programa MSUR Recicla de La Comuna de La Reina.
6. Aprobar la adjudicación de licitación pública "Servicio de arriendo y mantención de 3 equipos de gabinetes psicotécnicos para el departamento de licencias de conducir" Id 2699-19-LE20.
7. Aprobar asignación directa a la Fundación Sitadel, por un monto de \$ 2.000.000, según antecedentes adjuntos.
8. Acordar dieta mensual entre 7,8 y 15,6 UTM, de conformidad al artículo 88, de la Ley 18.695, para el año 2021.
9. Entrega de informe de la Contraloría General de la República, sobre auditoria a los gastos efectuados con cargo al Subtitulo 31, Ítem 02 Proyectos, Asignación 002 Consultorías, contenido en oficio N° E 64067, de 29 de Diciembre de 2020, dando cumplimiento a lo ordenado por el organismo contralor.
10. Entrega de informe de la Contraloría General de la República, sobre Informe de Investigación Especial N° 203, de 2020, contenido en Oficio N° 7.654, de 29 de Diciembre de 2020, dando cumplimiento a lo ordenado por el organismo contralor.
11. Entrega de Informe sobre Permisos de Edificación y Recepciones finales, de la Dirección de Obras Municipales, correspondiente al mes de Diciembre de 2020 (Art. 1.4.21 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción), cuyos antecedentes se adjuntan.
12. Cuentas

Esta sesión se realiza con la modalidad de trabajo remoto o a distancia, debido a la situación de Emergencia que afecta al país, por el brote de Coronavirus (COVID-19) de conformidad al Acuerdo N° 775, de 27 de Marzo de 2020, del Concejo Municipal.

**El señor Alcalde**, saluda a las señoras y señores Concejales y Directores Municipales. Señala que, siendo las 09:34 horas del martes 12 de enero 2021, abre la Sesión Ordinaria N°1 del Concejo Municipal de la Comuna de La Reina.

El señor Alcalde pasa al primer punto de tabla.

**1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°36 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2020.**

**El señor Alcalde**, señala que, el primer punto de tabla es la aprobación del acta Sesión Ordinaria N°36 de 22 de diciembre de 2020. Pregunta a las señoras y señores Concejales, si hay alguna observación o comentario al respecto, no siendo así, somete a votación. Solicita al señor Juan Echeverría, Secretario Municipal que proceda a tomar votación.

**El señor Juan Echeverría**, señala que, procede a tomar votación sobre la aprobación del primer punto de tabla.

**Señora Sara Campos**, aprueba

**Señor Manuel José Covarrubias**, aprueba.

**Señor Álvaro Delgado**, aprueba.

**Señora María Olivia Gazmuri** aprueba.

**Señora Adriana Muñoz**, aprueba.

**Señorita María Catalina Rubio**, aprueba.

**Señor José Manuel Palacios, Alcalde**, aprueba.

**ACUERDO N°938, DE 12 DE ENERO DE 2021**

El Concejo Municipal acuerda aprobar, por la unanimidad de sus miembros presentes, el acta Sesión Ordinaria N°36 de fecha 22 de diciembre de 2020, enviada por correo electrónico a cada Concejel en formato Word.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: Señora Sara Campos Sallato, **aprueba**; Señor Manuel José Covarrubias Cerda, **aprueba**; Señor Álvaro Delgado Martínez, **aprueba**; Señora María Olivia Gazmuri Schleyer, **aprueba**; Señora Adriana Muñoz Barrientos, **aprueba**; Señorita María Catalina Rubio Salinas, **aprueba**; Señor José Manuel Palacios Parra,

El señor Alcalde pasa al segundo punto de tabla.

## **2. INTERVENCIÓN VECINOS.**

**El señor Alcalde**, señala que, para esos efectos cede la palabra a la primera interviniente, señora Carolina Gómez Errazuriz, Vocera Comités de Seguridad.

**La señora Carolina Gómez**, saluda a los presentes. Señala que, agradece la ayuda para las ferias navideñas durante el mes de diciembre, el trabajo de Dideco, las autorizaciones y al señor Alcalde ya que se pudo realizar la feria navideña en Plaza Clorinda Henríquez, donde participaron 32 familias que se fueron turnando en grupos de acuerdo con el protocolo del Ministerio de Salud y las recomendaciones del municipio respecto a la distancia social, uso de mascarillas y alcohol gel para cada uno de los puestos. Indica que fue una feria muy ordenada, hubo mucha presencia de público y diariamente los vecinos pudieron llevar entre \$30.000 y \$40.000.- a sus casas para poder pagar sus cuentas y tener una bonita Navidad en familia.

Menciona que, también agradece al señor Nicolás Triggs quien apoyó con los protocolos del Ministerio de Salud y la prevención contra el Covid-19. En segundo lugar, informa que la Agrupación Pulguitas, está trabajando para transformarse en una fundación llamada Solidaridad Activa La Reina y tiene como fin realizar actividades y proyectos para el desarrollo social de las familias de La Reina, invita al señor Alcalde y municipio a ser parte del proyecto. Comenta que, los estatutos se van a firmar esta semana, es un proyecto de mujeres de La Reina y la idea es hacer una alianza con el municipio para todos los proyectos porque con la pandemia todo es complicado, sumado a la cesantía y los problemas económicos de los vecinos.

Señala que, en tercer lugar, informa que existe una red que se llama Refugio Mujer La Reina, conformado por familias de la comuna para trabajar los temas de vulnerabilidad hacia la mujer. Al respecto se reunió con el señor Nicolás Triggs y señor Claudio Hidalgo del municipio, porque es una red de ayuda para dar a conocer los casos de vulnerabilidad de la mujer e informarlo a las autoridades respectivas.

**El señor Alcalde**, señala que, agradece el trabajo de la señora Carolina Gómez ya que el esfuerzo que realiza está orientado hacia la globalidad de la comuna, la cobertura que tiene con su trabajo es muy amplia y llega a muchos sectores, eso muy bueno porque muchas familias que están pasando malos momentos, son invisibles para el municipio porque no cuenta con un registro social de hogares o están alejados de esas necesidades, pero claramente hay muchas familias que viven en una casa cómoda pero hoy están pasando por un mal momento, por la tanto agradece ese trabajo y en ese sentido es una gran ayuda para el municipio. Cede la palabra a la señorita María Catalina Rubio.

**La señorita María Catalina Rubio**, señala que, agradece las instancias realizadas por la señora Carolina Gómez porque ha visto en terreno el trabajo de Pulguitas. Respecto a los temas de la mujer y la fundación que están creando es una muy buena iniciativa, la felicita y es importante que también

mantengan contacto con la Directora y Encargaba del Centro de la Mujer para seguir trabajando. Al respecto junto a la Concejal Muñoz, han estado trabajado mucho esos temas, es importante que el diseño de las temáticas que se van a abordar en el Centro la Mujer sea también levantado por las mismas mujeres, por eso se realizó una encuesta durante el mes de noviembre y es muy importante integrar a las mujeres a ese trabajo porque la violencia intrafamiliar es la última consecuencia que enfrenta a una mujer.

Indica que, para prevenir eso se necesita contar con herramientas, empoderamiento y capacitaciones para tener un sustento e independencia económica, es importante trabajar esos temas en conjunto. Pide a la señora Carolina Gómez que se integre el trabajo que se está realizando con la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**El señor Alcalde**, agradece el trabajo de la señora Carolina Gómez y le desea todo el éxito con la fundación. Pregunta, si hay otros vecinos conectados.

**El señor Enrique Orrego**, Administrador Municipal, responde que, en este momento no hay vecinos conectados.

**El señor Alcalde**, señala que, pese a estar con licencia la Concejal señora Pamela Gallegos se ha incorporado a la sesión, le da la bienvenida.

El señor Alcalde pasa al tercer punto de tabla.

**3. APROBAR LA MODIFICACIÓN DE ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL N°927, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2020, DEBIDO A QUE SE DEBE CANCELAR A DOÑA MARÍA SOLEDAD IÑIGUEZ DÍAZ, POR SER LA PROPIETARIA DEL VEHÍCULO Y NO A DON HUGO ALEJANDRO VALDIVIA ARAYA.**

**El señor Alcalde**, señala que, para esos efectos cede la palabra a la señora Andrea Diaz, Directora de Asesoría Jurídica quien se referirá al tema.

**La señora Andrea Diaz**, saluda a los presentes. Realiza una exposición que se adjunta como anexo. Señala que, se presenta un siniestro que ya había sido presentado al Concejo Municipal a nombre del señor Hugo Alejandro Valdivia Araya, pero el advenimiento debe ir a nombre de su tía la señora María Soledad Iñiguez Díaz, respecto a la caída de un árbol en calle Simón Bolívar #7397. Indica que, el acuerdo fue tomado a nombre del señor Valdivia. sin embargo, el pago debe ser realizado a nombre de la propietaria del vehículo que es la señora María Soledad Iñiguez Díaz, su tía quien es una persona de avanzada edad y que pidió que el cheque fuera a su nombre respecto a los daños que se produjeron en su auto Peugeot 306 del año 1998.

Menciona que, por lo tanto, se solicita modificar el acuerdo tomado anteriormente y cancelar en esta oportunidad a la señora María Soledad Iñiguez Díaz, quién era propietaria del automóvil. Cuando ocurrió el siniestro se tomó contacto con ella, la Dirección de Aseo y Ornato se constituyó en el lugar al momento del siniestro y se realizaron los trámites respectivos, pero se necesita el cambio, que se somete a aprobación para realizar la modificación en el pago.

**El señor Alcalde**, ofrece la palabra a las señoras y señores Concejales para consultas o comentarios al respecto.

**La señorita María Catalina Rubio**, pregunta, si es un error del procedimiento administrativo del cambio de persona o es un cambio de voluntad de la persona afectada. Es importante hacer la distinción porque en varias ocasiones se han presentado modificaciones de acuerdo de Concejo porque se dejan de hacer cosas, por eso pide claridad en el tema.

**La señora Andrea Díaz**, responde que, la señora era de avanzada edad y todos los trámites los realizó su sobrino, en esa oportunidad se solicitó un mandato simple al sobrino para operar ante la compañía de seguro y ante el municipio. Indica que, al momento de efectuar el pago no había ningún inconveniente en virtud del mandato para hacer el pago a nombre el sobrino, sin embargo, la compañía de seguro por el tipo de mandato exige que el pago sea a nombre de la propietaria del auto que es la tía por lo tanto, se debe hacer el cambio respectivo para que a la persona que se le pague sea la señora María Soledad Iñiguez Díaz, a nombre de ella se deben girar los cheques en esta oportunidad.

**La señorita María Catalina Rubio**, continúa señalando que, entonces el procedimiento formal y oficial es que siempre se hace al propietario del auto para que no vuelva a ocurrir modificar un acuerdo de Concejo.

**La señora Andrea Diaz**, responde que, se hace a nombre del propietario del auto sin perjuicio que también ha pasado en algunos advenimientos a nombre de terceros, siempre y cuando actúen con el mandato respectivo, pero, en este caso como el mandato era simple y no notarial se deben hacer los cambios.

**El señor Alcalde**, pregunta a las señoras y señores Concejales si hay otras consultas o comentarios, no siendo así, señala que, somete a votación. Solicita al señor Juan Echeverría, Secretario Municipal que proceda a tomar votación.

**El señor Juan Echeverría**, señala que, procede a tomar votación sobre la aprobación del tercer punto de tabla.

**Señora Sara Campos**, aprueba

**Señor Manuel José Covarrubias**, aprueba.

**Señor Álvaro Delgado**, aprueba.

**Señora Pamela Gallegos**, aprueba.

**Señora María Olivia Gazmuri** aprueba.

**Señora Adriana Muñoz**, aprueba.

**Señorita María Catalina Rubio**, aprueba.

**Señor José Manuel Palacios, Alcalde**, aprueba.

## **ACUERDO N°939, DE 12 DE ENERO DE 2021**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley 18.695, el Concejo Municipal acuerda aprobar, por la unanimidad de sus miembros presentes, modificar el Acuerdo de Concejo Municipal N°927, de 22 de Diciembre de 2020, en el sentido de que el valor a pagar por la municipalidad debe ser a la Sra. María Soledad Iñiguez Diaz, por ser la propietaria del vehículo.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: Señora Sara Campos Sallato, **aprueba**; Señor Manuel José Covarrubias Cerda, **aprueba**; Señor Álvaro Delgado Martínez, **aprueba**; Señora Pamela Gallegos Mengoni, **aprueba**; Señora María Olivia Gazmuri Schleyer, **aprueba**; Señora Adriana Muñoz Barrientos, **aprueba**; Señorita María Catalina Rubio Salinas, **aprueba**; Señor José Manuel Palacios Parra, Alcalde, **aprueba**.

El señor Alcalde pasa al cuarto punto de tabla.

#### **4. APROBAR LA MODIFICACIÓN DE ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL N°937, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2020, SOBRE RENOVACIÓN DE PATENTE DE ALCOHOL A NOMBRE DE INVERSIONES LÓPEZ Y PAREDES LTDA.**

**El señor Alcalde**, señala que, para esos efectos cede la palabra al señor José Rivera, Jefe de Patentes Comerciales, quien se referirá al tema.

**El señor José Rivera**, saluda a los presentes. Señala que, tal como lo indicó el señor Alcalde se solicita modificar el acuerdo de Concejo N°937 tomado el día 22 de diciembre de 2020, donde se solicitó la no renovación para el primer semestre del 2021 de la patente de la Sociedad de Inversiones López y Paredes, debiendo decir "la renovación de la patente para el primer semestre del año 2021" de la misma sociedad. Indica que, sólo se trató de un error de transcripción al momento de presentar el proyecto de acuerdo y se dieron cuenta cuando se estaba realizando el decreto alcaldicio.

**El señor Alcalde**, ofrece la palabra a las señoras y señores Concejales para consultas o comentarios al respecto, no siendo así, señala que, somete a votación. Solicita al señor Juan Echeverría, Secretario Municipal que proceda a tomar votación.

**El señor Juan Echeverría**, señala que, procede a tomar votación sobre la aprobación del cuarto punto de tabla.

**Señora Sara Campos**, aprueba

**Señor Manuel José Covarrubias**, aprueba.

**Señor Álvaro Delgado**, aprueba.

**Señora Pamela Gallegos**, aprueba.

**Señora María Olivia Gazmuri** aprueba.

**Señora Adriana Muñoz**, aprueba.

**Señorita María Catalina Rubio**, aprueba.

**Señor José Manuel Palacios, Alcalde**, aprueba.

#### **ACUERDO N°940, DE 12 DE ENERO DE 2021**

El Concejo Municipal acuerda aprobar, por la unanimidad de sus miembros presentes, modificar el Acuerdo de Concejo Municipal N°937, de 22 de Diciembre de 2020, en el sentido que debe decir:

De acuerdo a lo señalado en el Artículo 65, letra ñ) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal, acuerda aprobar por la unanimidad de sus miembros presentes, la renovación para el primer semestre de 2021, la patente de alcohol que se indica a continuación, debido a que el contribuyente no ha dado cumplimiento a anotación de cambio de razón social, otorgándole como único plazo hasta el 31 de enero de 2021, para la presentación de toda la documentación respectiva.

<i>RUT</i>	<i>PATENTE</i>	<i>CODALCO</i>	<i>CALLE</i>	<i>NUMERO</i>	<i>ACLARATORIA</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>NOMB-GIRO</i>
77389580-5	400180	C02	LAS CARRETAS	2363		INV. LOPEZ Y PAREDES LTDA	RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: Señora Sara Campos Sallato, **aprueba**; Señor Manuel José Covarrubias Cerda, **aprueba**; Señor Álvaro Delgado Martínez, **aprueba**; Señora Pamela Gallegos Mengoni, **aprueba**; Señora María Olivia Gazmuri Schleyer, **aprueba**; Señora Adriana Muñoz Barrientos, **aprueba**; Señorita María Catalina Rubio Salinas, **aprueba**; Señor José Manuel Palacios Parra, Alcalde, **aprueba**.

El señor Alcalde pasa al quinto punto de tabla.

5. **AUTORIZAR DAR DE BAJA Y APROBAR EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65 LETRA F-) DE LA LEY N° 18.695 LA DONACIÓN DEL DESECHO DE LUMINARIAS EN DESUSO, PRODUCTO DE LA RENOVACIÓN DEL PARQUE LUMÍNICO, A LA EMPRESA MSUR, CON EL OBJETO DE INVERTIR LO RECAUDADO EN EL PROGRAMA MSUR RECICLA DE LA COMUNA DE LA REINA.**

**El señor Alcalde**, señala que, para esos efectos cede la palabra al señor Víctor Tapia, Director de Secplan y posteriormente al señor Rodrigo Abrigo, Director de Administración y Finanzas, quienes se referirán al tema.

**El señor Víctor Tapia**, saluda a los presentes. Señala que, el municipio el año pasado a través de la Dirección de Obras Municipales, emitió el Memorándum N°102 de fecha 5 de marzo de 2020, donde el Director de Obras Municipales solicita al Administrador Municipal, señor Enrique Orrego dar de baja 10.678 luminarias de sodio que eran las que se utilizaban con anterioridad en la Comuna de La Reina pero, como todos saben se realizó la licitación "Servicio Integral de Iluminación de Espacios Públicos con Red Habilitante" cuyo proyecto está terminado y recepcionado, por lo tanto, lo que procede es dar de baja dichas luminarias. Al respecto la cifra tuvo una actualización y sube a 10.973 luminarias porque se realizó un movimiento de obras con la empresa contra contratista NEC CHILE S.A.

Indica que, lo importante es destacar que el inventario queda en cero porque las luminarias fueron financiadas con fondos externos del Gobierno Central en el último recambio masivo. Por otro lado, se realizaron gestiones con el municipio de Estación Central en la Región Metropolitana y el municipio de La Higuera en la IV Región, pero ya habían cambiado sus luminarias y costó donarlas a un tercer municipio por lo tanto, se presenta la gestión realizada por el Director de Aseo y Ornato, señor Rodrigo Abrigo con la Asociación de Municipios MSUR, que está trabajando en un proyecto de economía circular y reciclaje domiciliario y si el Concejo Municipal lo estima conveniente, se puedan a donar a esa empresa.

**El señor Rodrigo Abrigo**, saluda a los presentes. Señala que, esto no más que responder a las instrucciones del señor Alcalde para seguir trabajando en la lógica del medio ambiente. En ese sentido se agradece la invitación y tarea que se da a la Dirección de Aseo y Ornato porque es material en desuso, es una oportunidad para el proyecto de reciclaje porque se traduce en ingresos para el municipio y para poder seguir mejorando en ese trabajo. En ese sentido el trabajo se realizó y hay dos grandes tareas, en primer lugar, las luminarias se encuentran en un espacio que se está utilizando como centro de acopio y se tiene un volumen importante de reciclaje que se lleva a cabo dónde las luminarias ocupan un espacio.

Indica que, lo más importante es que respecto a ese material en desuso también se va a concurrir a su valorización. Al respecto se encuentra presente, el señor Jaime Cataldo Uribe, Secretario Ejecutivo de la Asociación de Municipios MSUR, si hay consultas respecto al proceso que se llevará a cabo y si se aprueba la donación es una oportunidad, porque las luminarias poseen aluminio, vidrio, plástico, cableado y cobre de tercera categoría. Al respecto el municipio tenía dos alternativas, una era realizar un remate, pero se pierde la trazabilidad respecto a donde terminarían los

productos y la segunda era concurrir con la Asociación de Municipios MSUR, donde se puede hacer la trazabilidad y saber dónde terminaría el reciclaje de todos esos elementos.

Menciona que, es una tremenda oportunidad para demostrar que se sigue en la línea de gestión de medio ambiente y reciclaje, que es uno de los principales objetivos de esta administración.

**El señor Alcalde**, ofrece la palabra a las señoras y señores Concejales para consultas o comentarios al respecto.

**La señora Pamela Gallegos**, señala que, hace unos años también hubo recambio de luminarias y en esa oportunidad se sugirió donarlas al municipio de Melipilla para sus caminos rurales porque no tenían ninguna posibilidad de iluminarlos, eran oscuro y peligrosos por eso, sugiere en esta ocasión si hay alguna comuna rural cercana que lo necesita considerarlo y si se entrega a la empresa, le gustaría que el municipio de La Reina se quedara con algunas luminarias para instalarlas en los lugares más oscuros de la comuna y no esperar a una nueva licitación.

**El señor Víctor Tapia**, responde que, efectivamente se tiene una alta demanda de luminarias peatonales, hay pasajes muy oscuros y se está trabajando en las áreas verdes donde se tiene un proyecto para cambiar todas las luminarias de las áreas verdes, pero todas con formato Led porque hoy la normativa no permite instalar luminarias de sodio ya que son más contaminantes e inseguras. Indica que, hay recursos en el presupuesto para cambiar las luminarias en áreas verdes y también para cambiar luminarias peatonales, además hay una serie de lugares donde aún faltan, pero el recambio será con luminarias Led que son más eficientes y menos contaminantes. De todas maneras, se tomará en cuenta lo mencionado por la Concejala Gallegos.

**El señor Alcalde**, señala que, al parecer con los otros municipios no les fue bien con la donación porque es tecnología antigua y cambió el modelo de iluminación, ya no se ocupa sodio y todo apunta a la iluminación con tecnología Led. Por otro lado, tal como lo mencionó el señor Rodrigo Abrigo, es importante hacerse cargo de forma responsable de todas adquisiciones que realice el municipio, no sólo en términos de luminarias para garantizar la trazabilidad en el tiempo, cooperar con la economía circular y dar un valor agregado a las luminarias que hoy están en desuso y que pueden ser reutilizadas en términos productivos. Cede la palabra la señora Adriana Muñoz.

**La señora Adriana Muñoz**, señala que, entiende que hay dos alternativas para sacar las 10.678 luminarias, una a través del modelo de la donación que pide explicar en detalle cuales son los efectos positivos y también la otra alternativa, porque hay pocos antecedentes para tomar la decisión. Pregunta, cuáles fueron las acciones concretas con otros municipios para donarlas, porque se solicitó donar a una comuna que requiera luminarias, cuál es el ahorro de consumo de las nuevas luminarias Led, cuál es el uso alternativo que se pueda dar a las luminarias que quedan porque en La Reina todavía hay muchos lugares oscuros y pueden servir también para complementar alguna plaza, etc.

**El señor Víctor Tapia**, responde que, tal como se mencionó anteriormente se realizaron gestiones con la Municipalidad de La Higuera que pertenece a la IV Región, tiene 5.000 habitantes y es una de las comunas con altos índices de vulnerabilidad, el Alcalde agradeció el ofrecimiento de las luminarias, pero respondió que ya contaban con luminarias Led. Por otro lado, donar luminarias a caminos rurales tiene un perjuicio financiero porque el consumo es mayor y eso afecta el presupuesto de los municipios ya que pagarán más por la iluminación. La misma gestión se realizó con la Municipalidad de Estación Central donde el Alcalde también agradeció la gestión, pero el recambio de esa comuna también es con luminarias led, ambos municipios agradecieron la buena intención, pero ya tenían cubierto su parque lumínico.

Indica que, tomando en cuenta las solicitudes de los vecinos también se está trabajando en una licitación para los lugares que están oscuros, se trabajará con la instalación de luminarias peatonales Led ya sea con los precios unitarios que tiene el contrato de mantención actual y con recursos externos del Gobierno Central y Programa de Mejoramiento de Barrios de la Subdere. Lo que ocurre con las luminarias de sodio es que se transforma en un problema porque genera un mayor gasto, en la comuna ya se está usando el servicio de mantención en red habilitante donde se controla el funcionamiento de las luminarias a distancia. Respecto a los ahorros generados en el parque lumínico de La Reina sin medidor presenta un ahorro en términos de facturación de un 42%, esa variación es en términos de potencia de un 35 a un 50 % de ahorro y en el caso del alumbrado con medidor se presentó un ahorro en la facturación de un 9% y en términos de potencia con una variación de un 21%. Por otro lado, para cerrar el proyecto de recambio de luminarias y servicio de atención integral, falta una reunión de reconocimiento de tarifa por la empresa distribuidora de energía Enel.

Menciona que, en esa reunión va a participar el Director de Administración y Finanzas y quien les habla, para que el delta del 10% del ahorro total sea reconocido por la telegestión, que es la transmisión de datos que permite a distancia bajar la iluminación en el caso del verano y en invierno subirla cuando empieza a oscurecer, algo que antes no se podía realizar. Por otro lado, hoy se cuenta con un callcenter que funciona las 24 horas del día durante los siete días de la semana y si falla una luminaria se cuenta con un software de gestión que está conectado con la central de cámaras, por lo tanto, no sólo se genera ahorro al cambiar las luminarias de sodio si no también con la mantención y el control de los sensores. A futuro se va a trabajar en conjunto con la Dirección de Aseo y Ornato para el control de riego.

**El señor Rodrigo Abrigo**, responde que, tal como lo mencionó el señor Alcalde la alternativa del remate versus concurrir al artículo 35 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, permite donar y presentar al Concejo Municipal la oportunidad que se tiene con la Asociación de Municipio MSUR para poder valorizar y generar recursos. El remate es una lotería y se tendría que esperar cuáles serían las ofertas durante el día que se lleve a cabo el evento. Por otro lado, en el caso de MSUR se obtendrían recursos para el proyecto reciclaje para poder seguir mejorando sobre todo en las herramientas y también concurre una valorización. En términos de ventajas comparativas, el beneficio es la trazabilidad que se puede otorgar al proceso en términos de gestión medioambiental y transparencia para la comunidad, eso es muy importante y si lo estima a bien el Concejo Municipal, una vez que termine el proceso también se pueda informar esa valorización.

El señor Alcalde cede la palabra al señor Jaime Cataldo, Secretario Ejecutivo de la Asociación de Municipios MSUR.

**El señor Jaime Cataldo**, saluda a los presentes. Señala que, agradece la invitación, MSUR es una Asociación de Municipios sin fines de lucro, su principal misión es la valorización de residuos, por lo tanto, ya se están valorizando residuos en más de 14 comunas de la Región Metropolitana, básicamente envases y embalajes también se ha realizado valorización de residuos como chatarra voluminosa y en este caso con el desecho de luminarias. Lo interesante es que luego de analizar la composición de materiales contiene: 44% de aluminio, 12% de vidrio, 39% de cable plástico y 5% de cobre de tercera categoría, por lo tanto, cuando se habla de valorización de las luminarias en desecho, es que las piezas son desarmadas para recuperar cada uno de los elementos y luego son enviadas a empresas que los van a reutilizar para la producción de nuevas piezas similares que es el reciclaje y economía circular.

Indica que, por lo tanto, hay una trazabilidad ambiental del tratamiento de los residuos y se está cumpliendo con el primer objetivo. El segundo objetivo es que los recursos que obtenga MSUR son puestos a disposición del programa de reciclaje que se efectúa actualmente la Comuna de La Reina, para mejorar justamente su funcionamiento, por lo tanto, será posible tener trazabilidad financiera respecto de qué ocurrió con los recursos que eventualmente se van a donar con la decisión de hoy. Cabe mencionar que durante el mes de marzo MSUR emitirá un informe respecto a la gestión del año 2020 y lo que se ha realizado en La Reina para conocimiento del municipio, señor Alcalde y Concejo Municipal, es un informe que cualquier persona puede solicitar porque finalmente son las numerosas son las familias de La Reina las que han permitido que exista un programa de reciclaje exitoso.

**El señor Alcalde**, pregunta a las señoras y señores Concejales si hay más observaciones al respecto.

**La señora Adriana Muñoz**, continúa señalando que, no se ha explicado cuáles serán los beneficios que finalmente quedarán en la comuna, claramente es importante que en un mes más se pueda dar cuenta del programa que realiza MSUR en la comuna para saber qué ha significado en términos de inversión para el municipio, cuántas toneladas se han generado y qué ha significa el convenio para los vecinos de La Reina.

**El señor Alcalde**, responde que, al municipio le interesa mucho entregar esa información porque es de alto valor para los vecinos, por lo tanto, se trabajara en una presentación, el municipio está muy contento con el programa, se han superado las metas propuestas para el año 2020 pensando que fue un año complejo logísticamente para operar y también para los vecinos, eso obedece también un tema sociocultural y ese es el gran valor que tiene la identidad comunal. Se seguirá trabajando en esa línea, porque es fundamental que en los procesos de políticas comunales siempre todas las acciones cumplan un ciclo útil sobre todo en materia de tecnologías, hoy son las luminarias, pero más adelante pueden ser bancas, computadores, etc.

Indica que, por lo tanto, hay que incorporar ese tipo de acciones a todos los materiales y productos que tenga el municipio porque generalmente terminan siendo un desecho. Agradece el señor Jaime Cataldo porque ha ayudado en todo el proceso y por la seriedad de su trabajo, al señor Rodrigo Abrigo que también ha trabajado con mucho esfuerzo y entusiasmo para sacar adelante el proyecto y a todo el equipo de Secplan que ha impulsado las iniciativas en virtud de una identidad y cuidado del Medio Ambiente. Cede la palabra a la señorita María Catalina Rubio.

**La señorita María Catalina Rubio**, señala que, solicita retomar el trabajo de las comisiones porque la presentación es técnica respecto al recambio de luminarias y el reciclaje. Agradece que el Director de Aseo y Ornato que llamó por teléfono para explicar los términos de valorización y lo de donar a otros municipios, pero eso no fue bien recibido ya que todos están realizando el recambio, en algunos hay incluso hay polémica respecto a licitaciones y recambios de luminarias. Indica que, se vienen tiempos difíciles y es importante poder estructurar porque se ha alargado mucho la explicación. Solicita al señor Jaime Cataldo y al municipio que, en términos de reciclaje, se incluyen otros materiales porque así lo han solicitado los vecinos como diarios, revistas etc., lo menciona porque no se ha realizado una reunión de Comisión de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para hacer la revisión y conocer los avances del proyecto de reciclaje.

**El señor Alcalde**, responde que, se ha avanzado en materiales respecto a reciclaje y los vecinos están muy contentos. Respecto a diarios y revistas desconoce cómo es el procedimiento, pero en la medida de avanzar se irán incorporando más materiales, se irá rescatando el valor agregado para bajar el volumen de basura o escombros que producen los vecinos que es mucho mayor a lo que se recicla. Se seguirá trabajando en esa misma línea. Cede la palabra al señor Manuel José Covarrubias.

**El señor Manuel José Covarrubias**, señala que, también conversó por teléfono con el señor Rodrigo Abrigo, Director de Aseo y Ornato, por lo tanto, tiene claro el tema respecto a aprobar.

**El señor Alcalde**, pregunta a las señoras y señores Concejales si hay más consultas o comentarios al respecto, no siendo así. Señala que, somete a votación. Solicita al señor Juan Echeverría, Secretario Municipal que proceda a tomar votación.

**El señor Juan Echeverría**, señala que, procede a tomar votación sobre la aprobación del quinto punto de tabla.

**Señora Sara Campos**, aprueba

**Señor Manuel José Covarrubias**, aprueba.

**Señor Álvaro Delgado**, aprueba.

**Señora Pamela Gallegos**, aprueba.

**Señora María Olivia Gazmuri** aprueba.

**Señora Adriana Muñoz**, aprueba.

**Señorita María Catalina Rubio**, aprueba.

**Señor José Manuel Palacios, Alcalde**, aprueba.

## **ACUERDO N°941, DE 12 DE ENERO DE 2021**

El Concejo Municipal, acuerda aprobar por la unanimidad de sus miembros presentes, autorizar dar de baja y aprobar en virtud del artículo 65 letra f-) de la Ley N°18.695 la donación del desecho de luminarias en desuso, producto de la renovación del parque lumínico, a la Asociación de Municipios MSUR, con el objeto de invertir lo recaudado en el programa MSUR Recicla de La Comuna de La Reina.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: Señora Sara Campos Sallato, **aprueba**; Señor Manuel José Covarrubias Cerda, **aprueba**; Señor Álvaro Delgado Martínez, **aprueba**; Señora Pamela Gallegos Mengoni, **aprueba**; Señora María Olivia Gazmuri Schleyer, **aprueba**; Señora Adriana Muñoz Barrientos, **aprueba**; Señorita María Catalina Rubio Salinas, **aprueba**; Señor José Manuel Palacios Parra, Alcalde, **aprueba**.

**El señor Alcalde**, agradece al señor Jaime Cataldo por su tiempo y por la exposición, al señor Rodrigo Abrigo y señor Víctor Tapia por el trabajo realizado.

El señor Alcalde pasa al sexto punto de tabla.

### **6. APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA “SERVICIO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE 3 EQUIPOS DE GABINETES PSICOTÉCNICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR” ID 2699-19-LE20.**

**El señor Alcalde**, señala que, para esos efectos cede la palabra a la señora Teresa Ibáñez, Subdirectora de Tránsito y Transporte Público, quien se referirá al tema.

**La señora Teresa Ibáñez**, saluda a los presentes. Realiza una exposición que se adjunta como anexo. Señala que, el arriendo y mantención de los equipos de gabinetes psicotécnicos del Departamento de Licencias de Conducir, es un servicio esencial en la Dirección de Tránsito y Transporte Público y está normado en el Decreto N°170 de fecha 12 de diciembre en 1985, referido al reglamento para el otorgamiento de licencias de conducir. En total son tres equipos de gabinetes psicotécnicos y cada uno está bajo el uso y responsabilidad de tres médicos. La presente licitación estuvo bajo la responsabilidad de Secplan, la apertura fue informada en el portal de mercado público el 23 de diciembre de 2020 y se presentó sólo una oferta correspondiente a la empresa Petrinovic S.A.

Indica que, no son muchas empresas, son sólo dos en la Región Metropolitana, no presentándose la segunda empresa. La empresa Petrinovic S.A existe en Chile desde la década de los 80' y es pionera en proveer a las municipalidades del país equipos del área de la psicosensoimetría. La Municipalidad de La Reina, arrienda sus equipos y la mantención respectiva desde hace más de 20 años y dicha empresa ha cumplido en forma excelente en la mantención periódica de los equipos, asimismo en concurrir oportunamente toda vez que estos han tenido algún problema técnico. Estos equipos miden reflejos, reacción, visión, audición y velocidad de reacción entre otros factores a todos los aspirantes de licencias de conducir.

Menciona que, la Comisión Evaluadora de esta licitación pública estuvo integrada por el Administrador Municipal, Director de Tránsito y Transporte Público y Director de Secplan, con fecha 31 de diciembre de 2020 se constituyó dicha comisión evaluadora y aceptó a la empresa la cual fue evaluada conforme a los factores establecidos en la licitación. Al respecto se adjuntó el acta de evaluación al señor Alcalde y las señoras y señores Concejales, de esa manera y en virtud de la evaluación realizada, la comisión propone adjudicar la "Licitación Pública Servicio de Arriendo y Mantenición de 03 Equipos de de Gabinetes Psicotécnicos para el Departamento de Licencias de Conducir número ID-2699-19-LE20" a la empresa Petrinovic S.A. RUT 79.534.260-5, por un monto mensual de \$1.374.450.- IVA incluido, con un plazo para la puesta en marcha del servicio de 6 días, y una vigencia del contrato por 24 meses a partir de la fecha de adjudicación.

Señala que, desde el 1 de enero de 2021 al 1 de enero del año 2013, y el contrato anterior con esta empresa por este mismo servicio, era por un valor mensual de \$1.299.998.- IVA incluido los tres equipos más atención y en relación con el valor mensual de este servicio para este nuevo período, sólo fue ajustado el contrato en \$74.452.- valor mensual correspondiente a \$24.817.- por cada uno de los tres equipos psicotécnicos es por lo anterior que. se solicita al Concejo Municipal, aprobación de la adjudicación de licitación pública que se ha indicado. Esa es la presentación.

**El señor Alcalde**, ofrece la palabra a las señoras y señores Concejales para consultas o comentarios al respecto.

**La señorita María Catalina Rubio**, señala que, se tenía un acuerdo hace tiempo cuando la Comisión de Presupuesto era presidía por el señor Rodolfo Del Real, respecto a que las propuestas de adjudicación pasaban primero por reunión de Comisión de Presupuesto, para revisar las propuestas y en este caso no fue convocada por ni por parte de Secplan, Dirección de Administración y Finanzas o Dirección de Tránsito, vuelve a plantearlo porque había acuerdos previos y una manera de trabajar que se ha realizado durante todo el año y que espera que se mantenga.

**El señor Alcalde**, señala que, somete a votación. Solicita al señor Juan Echeverría, Secretario Municipal que proceda a tomar votación.

**El señor Juan Echeverría**, señala que, procede a tomar votación sobre la aprobación del sexto punto de tabla.

**Señora Sara Campos**, aprueba

**Señor Manuel José Covarrubias**, aprueba.

**Señor Álvaro Delgado**, aprueba.

**Señora Pamela Gallegos**, aprueba.

**Señora María Olivia Gazmuri** aprueba.

**Señora Adriana Muñoz**, aprueba.

**Señorita María Catalina Rubio**, aprueba.

**Señor José Manuel Palacios, Alcalde**, aprueba.

## **ACUERDO N°942, DE 12 DE ENERO DE 2021**

El Concejo Municipal, acuerda aprobar por la unanimidad de sus miembros presentes, la adjudicación de licitación pública denominada “Servicio de Arriendo y Mantención de 03 equipos de Gabinetes Psicotécnicos para el departamento de licencias de conducir” ID N°2699-19-LE20, a la empresa PETRINOVIC S.A. RUT 79.534.260-5, por un monto mensual de \$1.374.450.- IVA incluido, con un plazo para la puesta en marcha del servicio de 6 días, y una vigencia del contrato por 24 meses a partir de la fecha de adjudicación.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: Señora Sara Campos Sallato, **aprueba**; Señor Manuel José Covarrubias Cerda, **aprueba**; Señor Álvaro Delgado Martínez, **aprueba**; Señora Pamela Gallegos Mengoni, **aprueba**; Señora María Olivia Gazmuri Schleyer, **aprueba**; Señora Adriana Muñoz Barrientos, **aprueba**; Señorita María Catalina Rubio Salinas, **aprueba**; Señor José Manuel Palacios Parra, Alcalde, **aprueba**

El señor Alcalde pasa al séptimo punto de tabla.

### **7. APROBAR ASIGNACIÓN DIRECTA A LA FUNDACIÓN SITADEL, POR UN MONTO DE \$ 2.000.000, SEGÚN ANTECEDENTES ADJUNTOS.**

**El señor Alcalde**, señala que, para esos efectos cede la palabra a la señora Teresa Hermosilla, Directora de Dideco quien se referirá al tema.

**La señora Teresa Hermosilla**, saluda a los presentes. Realiza una exposición que se adjunta como anexo. Señala que, la Fundación Sitadel realizó la solicitud en diciembre, pero no se pudo presentar al Concejo Municipal en esa oportunidad, por eso se presenta hoy. La normativa aplicable es la Ley N°19.418 que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias. Al respecto la Fundación Sitadel, mediante carta de fecha 17 de diciembre de 2020 dirigida al señor Alcalde, José Manuel Palacios realizó la solicitud de recursos, la fundación es presidida por el señor Felipe Alberto Fierro Becker. El objetivo es aprobar la subvención directa para continuar trabajando estrechamente de la mano de la municipalidad con la población migrante de La Reina. El monto solicitado fue \$550.000.- mensuales por un período de 6 a 12 meses, pero el monto asignado fue \$2.000.000.-

Indica que, la justificación de la solicitud es que la Fundación Sitadel quiere seguir trabajando en favor de la población migrante, mediante la creación de una bolsa de empleo que contempla la elaboración de base de fuentes de empleo para personas migrantes y la generación de una red de empresas que estén interesados/as en su contratación. Esta iniciativa contempla: a) Capacitación en empresas sobre contratación laboral migrante; b) Entrega de dípticos informativos; c) Ayuda a empresas en su postulación al reconocimiento “Compromiso Migrante” del Ministerio del Interior. Es decir, quieren seguir adelante con las capacitaciones con el foco en la migración haitiana, así como la población de alto índice de desconocimiento del mundo digital, a través de la continuidad en las clases de español para haitianos y cursos de alfabetización digital.

Menciona que, igualmente el municipio seguirá apadrinando y apoyando a las familias más vulnerables con convenios de adquisición de cajas de mercadería y otros insumos, en el marco de darle continuidad a los programas de “Ruta de Apoyo” y “Solidariza con una familia Haitiana”. Se debe tener presente el trabajo conjunto que se ha efectuado con el Programa Orientación e Inclusión de la población migrante de la Comuna de La Reina el cual seguirá efectuándose armoniosamente.

**El señor Alcalde**, ofrece la palabra a las señoras y señores Concejales para consultas o comentarios al respecto.

**La señora Adriana Muñoz**, señala que, va a aprobar la subvención porque la Fundación Sitadel ha sido muy relevante en el trabajo de la Comisión de Migración del Concejo Municipal, ha realizado mucha autogestión y se merecen un apoyo sistemático, claramente el monto es bajo, pero es algo para que puedan desarrollar otras actividades que se complementan con su trabajo.

El señor Alcalde cede la palabra al señor Álvaro Delgado.

**El señor Álvaro Delgado**, señala que, le parece excelente entregar el aporte, aunque le hubiera gustado que fuera mucho más, pero claramente hay otras razones que lo impiden. La fundación realiza una gran labor y prácticamente ha sido levantada por la voluntad del señor Felipe Fierro y otras personas que lo acompañan, tiene como destinatarios a un grupo marginado de la población que son los migrantes haitianos y ser migrante en cualquier país es difícil, pero para ellos mucho más porque no manejan el idioma español y en ese sentido la fundación realiza diversas labores como la enseñanza del castellano para que se puedan insertarse en la sociedad. Agradece la labor y espera que el municipio pueda seguir aportando para que realicen un mejor trabajo.

El señor Alcalde cede la palabra a la señorita María Catalina Rubio.

**La señorita María Catalina Rubio**, señala que, felicita el trabajo de la fundación y la voluntad del municipio para inyectar recursos, algo importante porque el señor Felipe Fierro lleva trabajando muchos años y nunca ha tenido una asignación directa, por lo tanto, es muy importante valorar eso. Indica que, por otro lado, la Comisión de Migración ha realizado un trabajo muy importante, el año pasado lanzó la página de migración con el apoyo del señor Gabriel Cardoso, es un trabajo de distintos actores y de la comunidad también, porque la comisión está integrada por organizaciones como la comunidad peruana y comunidad venezolana. Hay que seguir en ese camino y es muy importante fortalecer lo realizado con el Sello Migrante.

El señor Alcalde cede la palabra a la señora Sara Campos.

**La señora Sara Campos**, señala que felicita la labor que realiza la Fundación Sitadel que partió de forma bastante silenciosa en la Aldea del Encuentro, posteriormente pudieron realizar las clases en el Complejo Educacional de La Reina, trabajan con profesores y profesoras voluntarias de forma permanente, por lo tanto, felicita y va a probar. Al respecto sería importante que el municipio fortaleciera el área porque una persona trabajando sólo es muy poco lo que puede hacer y es importante generar alianzas con las fundaciones externas que realizan ese tipo de trabajo y también la propia institucionalidad respecto a migraciones.

El señor Alcalde cede la palabra a la señora Teresa Hermosilla, Directora de Dideco.

**La señora Teresa Hermosilla**, señala que, concurda con lo mencionado por las señoras y señores Concejales y de acuerdo con la proyección del año, se cuenta con convenios con las distintas organizaciones, se han realizado reuniones con la Fundación Sitadel para ver la planificación de talleres que también serán realizados por el municipio, se está trabajando en conjunto el tema cultural en la Oficina de La Mujer y con la Comisión de Migración.

**El señor Alcalde**, señala que, es una gran iniciativa y espera que sigan realizando su programa todos los años, señala que, somete a votación. Solicita al señor Juan Echeverría, Secretario Municipal que proceda a tomar votación.

**El señor Juan Echeverría**, señala que, procede a tomar votación sobre la aprobación del séptimo punto de tabla.

**Señora Sara Campos**, aprueba

**Señor Manuel José Covarrubias**, aprueba.

**Señor Álvaro Delgado**, aprueba.

**Señora Pamela Gallegos**, se abstiene de votar.

**Señora María Olivia Gazmuri** aprueba.

**Señora Adriana Muñoz**, aprueba.

**Señorita María Catalina Rubio**, aprueba.

**Señor José Manuel Palacios, Alcalde**, aprueba.

#### **ACUERDO N°943, DE 12 DE ENERO DE 2021**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 65 letra h) de la Ley 18.695, el Concejo Municipal, acuerda aprobar por la mayoría de sus miembros presentes, subvención directa para la Fundación Sitadel, por un monto de \$ 2.000.000.- para estos efectos se adjunta solicitud de la referida fundación de fecha 17 de Diciembre de 2020.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: Señora Sara Campos Sallato, **aprueba**; Señor Manuel José Covarrubias Cerda, **aprueba**; Señor Álvaro Delgado Martínez, **aprueba**; Señora Pamela Gallegos Mengoni, **se abstiene de votar**; Señora María Olivia Gazmuri Schleyer, **aprueba**; Señora Adriana Muñoz Barrientos, **aprueba**; Señorita María Catalina Rubio Salinas, **aprueba**; Señor José Manuel Palacios Parra, Alcalde, **aprueba**.

El señor Alcalde pasa al octavo punto de tabla.

**8. ACORDAR DIETA MENSUAL ENTRE 7,8 Y 15,6 UTM, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 88, DE LA LEY 18.695, PARA EL AÑO 2021.**

**El señor Alcalde**, señala que, para esos cede la palabra al señor Juan Echeverría, Secretario Municipal quien se referirá al tema.

**El señor Juan Echeverría**, señala que, el Artículo 88 de la Ley 18.695 indica que los Concejales tendrán derecho a percibir una dieta mensual entre 7,8 y 15,6 UTM, según lo determine anualmente cada Concejo con los dos tercios de sus miembros, por lo tanto, hoy se debiera aprobar el mínimo o el máximo conveniente para aprobar porque se debe tomar votación en la primera sesión de Concejo del año, por lo tanto, lo que falta determinar es cuál será el monto de la dieta.

**El señor Alcalde**, señala que, como es costumbre durante muchos años debido al desgaste y la demanda que significa ser Concejal, se ha optado por el tope máximo, que no es un monto elevado, pero está en manos de las señoras y señores Concejales si eso se mantiene.

**El señor Juan Echeverría**, continúa señalando que, el monto actual de la dieta es \$795.259.- que es el tope máximo y tal como lo menciona el señor Alcalde, el montón no es muy alto, por lo tanto, se pide votación a los Concejales.

**El señor Alcalde**, ofrece la palabra a las señoras y señores Concejales para consultas o comentarios al respecto.

**El señor Manuel José Covarrubias**, señala que le parece bien mantener el tope como está hasta el momento.

El señor Alcalde cede la palabra a la señorita María Catalina Rubio.

**La señorita María Catalina Rubio**, señala que, sostiene lo mencionado el año pasado, son los mismos argumentos, no tiene ganas de pelear ni que le digan que es populista, por lo tanto, mantiene su opinión acerca de este punto.

El señor Alcalde cede la palabra al señor Álvaro Delgado.

**El señor Álvaro Delgado**, señala que, respecto a lo mencionado por la Concejal Rubio respecto a que el año pasado votó por las razones que expuso y que se mantenga el mínimo, cada uno tendrá sus razones, pero nada impide que los Concejales fijen una dieta diferenciada, en ese sentido si la Concejal desea puede optar a mantener el mínimo señalado por el Secretario Municipal y los demás Concejales optar al máximo señalado, así nadie pelea y todos quedan contentos ya que la ley no lo impide, tal como lo indica el artículo leído, la ley dice que los Concejales fijarán la dieta, pero no dice que la dieta debe ser la misma para todos.

**La señorita María Catalina Rubio**, interviene señalando que, lo que expone es más amplio que su dieta, tiene que ver con sueldos de mercado, salario mínimo, salario medio, no tiene que ver con su bolsillo y entiende que al resto le moleste porque cuando se plantean esos temas es meterse en el bolsillo de los demás. Indica que, tiene que ver con algo malo que tiene la ley, con un voto político, porque es impresentable que los mismos Concejales se fijen sus dietas, en eso cree que los colegas están de acuerdo, por lo tanto, se pierde el argumento porque es mucho más amplio, es algo mucho más trascendente respecto a lo que establece la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo que ha sido la política en los últimos años.

Indica que, los mismos parlamentarios al final no se bajaron su dieta a la mitad tal como lo planteó el Frente Amplio, hay mucho que mejorar y es importante dar señales más allá de los Concejales Municipales, sino como dirigentes políticos para poder articularse con las bancadas para que se realicen modificaciones a la ley, para que se bajen las dietas los parlamentarios como corresponde, no como quedó con los votos de la Democracia Cristiana de forma amarrada en la Comisión Técnica Civil respecto que también es un órgano político para modificar dietas. Esto es más profundo, por eso espera que los colegas puedan hacer sus negociaciones y conversaciones con sus bancadas para que las leyes salgan como quiere la gente no como los políticos que están en el congreso.

**El señor Álvaro Delgado**, interviene señalando que, este año la Concejal Rubio no revirtió los argumentos del año pasado, pero la discusión se está desviando, naturalmente todos quieren que las leyes sean distintas pero las leyes no las hacen los Concejales y se tienen que acatar, en ese sentido lo que se tiene es una obligación legal y no tiene sentido referirse a lo que han realizado o no los parlamentarios porque eso escapa al ámbito de los Concejales, sin perjuicio que se pueden realizar las conversaciones pertinentes. Indica que, la invitación es a ser consecuentes ya que se tiene un discurso persistente durante cuatro años respecto a que es impresentable, pero, existe la posibilidad de fijarse una dieta y no ve por qué no quiera hacerlo, eso hablaría de una consecuencia de su parte fijarse la dieta en el mínimo, así como lo ha expuesto durante cuatro años.

El señor Alcalde cede la palabra a la señora Sara Campos.

**La señora Sara Campos**, señala que, se confunden las discusiones, las dietas no las debería fijar el Concejo Municipal, sino que por número de habitantes y no debería venir a sesión del Concejo. Si se revisa la sesión del año pasado, dijo que en ese punto estaba de acuerdo y efectivamente hay que cumplir la ley sino el Secretario Municipal no lo pondría como punto en tabla en la primera sesión del año, es porque la ley lo dice y hay que cumplirla. El año pasado la discusión no era la ley, sino cuál era el mínimo y el máximo para fijar y ya que la Concejal Rubio definió que tenía que ser el mínimo, no le parece mala la propuesta del señor Álvaro Delgado, para que se definan dietas diferenciadas si así fuera el tema, pero, la discusión de fondo es por qué se toma la decisión en el Concejo Municipal, en eso está en desacuerdo y la ley debe cambiar.

El señor Alcalde cede al señor Enrique Orrego, Administrador Municipal.

**El señor Enrique Orrego**, señala que, de un análisis de la norma del Artículo 88 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en la parte final del primer inciso del artículo, se indica que:” *según determine anualmente cada concejo con los 2/3 de sus miembros*” y quedar claro que se actúa como Concejo Municipal, por lo tanto, no se podrían hacer dietas diferenciadas, además es el planteamiento de la Dirección Jurídica y de la Dirección de Control con quienes se conversó la situación. Claramente, se puede realizar un pronunciamiento, pero el Artículo 88 dice: “*los Concejales tienen derecho a percibir una dieta mensual entre 7,8 y 15,6 Unidades Tributarias mensuales según determine anualmente cada Concejo*” por lo tanto, es una decisión del cuerpo colegiado y en ese sentido siempre se ha propuesto 15,6 UTM tal como lo indicó el señor Alcalde y el Secretario Municipal, históricamente siempre ha sido el monto.

**El señor Alcalde**, señala que, se somete a votación por el monto máximo de 15,6 UTM. Es importante mencionar que es un consenso a nivel nacional y es el monto que debiesen recibir pensando en la labor que cumplen. Comparte que la decisión no debería estar en manos del Concejo Municipal, ya que los honorarios que reciben los funcionarios municipales están establecidos por ley por lo tanto, la lógica debería ser similar. Solicita al señor Juan Echeverría, Secretario Municipal que proceda a tomar votación.

**El señor Juan Echeverría**, señala que, procede a tomar votación sobre la aprobación del octavo punto de tabla.

**Señora Sara Campos**, aprueba

**Señor Manuel José Covarrubias**, aprueba.

**Señor Álvaro Delgado**, aprueba.

**Señora Pamela Gallegos**, aprueba y no puede ser menos que el máximo porque hay que considerar que los Concejales no tienen previsión social pero el resto los políticos si lo tienen y si no fuera porque también tiene otras entradas, con \$700.000.- no podría haber costado un cáncer y todas las cosas que vinieron después, por lo tanto, también está relacionado con la dignidad del cargo.

**Señora María Olivia Gazmuri** aprueba.

**Señora Adriana Muñoz**, aprueba.

**Señorita María Catalina Rubio**, se abstiene de votar

**Señor José Manuel Palacios, Alcalde**, aprueba.

#### **ACUERDO N°944, DE 12 DE ENERO DE 2021**

El Concejo Municipal acuerda aprobar, por la mayoría de sus miembros presentes, acordar dieta mensual y mantener 15,6 UTM, de conformidad al artículo 88, de la Ley 18.695 para el año 2021.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: Señora Sara Campos Sallato, **aprueba**; Señor Manuel José Covarrubias Cerda, **aprueba**; Señor Álvaro Delgado Martínez, **aprueba**; Señora Pamela Gallegos Mengoni, **aprueba**; Señora María Olivia Gazmuri Schleyer, **aprueba**; Señora Adriana Muñoz Barrientos, **aprueba**; Señorita María Catalina Rubio Salinas, **se abstiene de votar**; Señor José Manuel Palacios Parra, Alcalde, **aprueba**.

El señor Alcalde pasa al noveno punto de tabla.

**9. ENTREGA DE INFORME DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SOBRE AUDITORIA A LOS GASTOS EFECTUADOS CON CARGO AL SUBTÍTULO 31, ÍTEM 02 PROYECTOS, ASIGNACIÓN 002 CONSULTORÍAS, CONTENIDO EN OFICIO N° E 64067, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2020, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ORGANISMO CONTRALOR**

**El señor Alcalde**, señala que, para esos efectos cede la palabra al señor Juan Echeverría, Secretario Municipal quien se referirá al tema.

**El señor Juan Echeverría**, señala que, es un mandato de la Contraloría General de la República en la cual se solicita al Secretario Municipal, que en la primera sesión ordinaria del año se entregue, por lo tanto, el punto N°9 y N°10 de tabla ya han sido entregados y enviados a cada Concejal conforme a lo solicitado, al igual que el punto N°11.

El señor Alcalde cede la palabra a la señora Andrea Díaz, Directora de Asesoría Jurídica.

**La señora Andrea Díaz**, señala que, en atención al punto N°9 que es el primer informe de entrega, se trata principalmente de contratación de servicios de mantención, reparación y conservación de semáforos respecto a un proyecto del año 2015, por lo tanto, en virtud del Memorándum N°832 se instruyó el sumario respectivo para determinar responsabilidades que datan de ese año.

**El señor Alcalde**, señala que, el informe con los antecedentes fue enviado a las señoras y señores Concejales, por lo tanto, se da por entregado.

El señor Alcalde pasa al décimo punto de tabla.

**10. ENTREGA DE INFORME DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SOBRE INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL N° 203, DE 2020, CONTENIDO EN OFICIO N° 7.654, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2020, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ORGANISMO CONTRALOR.**

**El señor Alcalde**, señala que, para esos efectos cede la palabra a la señora Andrea Díaz, Directora de Asesoría Jurídica quien se referirá al tema.

**La señora Andrea Díaz**, señala que, quiere hacer presente algunas observaciones respecto de la materia especialmente planteada por la Contraloría General de la República, para eso va a compartir algunos antecedentes en formato vídeo respecto al tema. Se muestra el video.

Indica que, era importante conocer ese vídeo porque fue lo primero que realizó el municipio, estableció que había pantallas y publicidad en toda la comuna sin autorización, verdaderos tótems gigantes que estaban instalados sin permisos, que no se cobraban y que no se habían ejercido las acciones. Al respecto es importante destacar que, en el informe, la página 13 dice que, *“en cuanto a los montos por cobrar denunciados por concepto de derecho de publicidad y propaganda se acreditó, que la municipalidad al momento demandó civilmente el cobro respecto a la totalidad de ellos a saber”*, es decir la propia Contraloría General de la República establece que se ejerció la totalidad de las acciones de cobro.

Menciona que, además el propio informe establece que adicionalmente el municipio con fecha 26 de junio de 2020, instruyó un sumario administrativo a fin de determinar posibles responsabilidades en los hechos denunciados y se pretende saber por qué se tuvo que esperar 142 meses, desde la fecha en que las estructuras estaban puestas para poder establecer una demanda respectiva. Además, es importante mencionar que, durante esa época, a fin de llevar un proceso justo y responsable, se buscó un concepto de mobiliario urbano con los mejores expertos quienes lo determinaron para llevar un proceso de licitación acorde.

Señala que, con el objetivo de conocer más detalles, se presentará que se ha realizado como municipio para establecer el concepto de mobiliario urbano. En esa materia con anterioridad se tenían varias letreros publicitarios en toda la comuna, verdaderos tótems como se vieron en el reportaje del vídeo, sin ningún tipo de regulación, que no pagaban, no estaban con permisos, se ponían durante la noche, al otro día mostraban otro tipo de publicidad pero como municipio no se tenía un registro claro, consiste, no se habían ejercido las acciones de cobro, algo que quedó acreditado en el informe y lo que se realizó por lo tanto, es recurrir a diferentes expertos a fin de establecer un concepto de mobiliario urbano.

Indica que, al respecto es importante precisar que el propio informe de la Contraloría General de la República, dice que no existe un término jurídico que permita determinar qué se entiende por mobiliario urbano, pero por el contrario existen diferentes estudios entre ellos está la División Técnica de Estudios y Fomento Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que dice en que son objetos o equipamientos instalados en espacio público que permiten un uso, prestación de servicios o que apoyen una actividad vinculada y entre ese apoyo de actividad se encuentran.

Menciona que, en la clasificación que entrega el Ministerio de Vivienda y Urbanismo se encuentran los determinados mobiliarios urbanos, tomando en cuenta que en ellos se presenta una cartera de difusión de proyectos de la comuna. Al respecto durante el año 2019, 2020 y 2021 se ha entregado y dado a conocer a la comunidad, el quehacer municipal y como no se tenía un concepto único y como no hay una definición clara y específica, también se puede decir que a sido del propio Ministerio de Vivienda y Urbanismo a través a través de la guía de diseño espacio público, que ha entregado diferentes definiciones estableciendo que se puede encontrar arbolado, pavimentos iluminación, juegos infantiles, etc.

Señala que, al respecto es importante que este mobiliario entrega un servicio a la comunidad y en este caso se cumple con ese servicio toda vez que el mobiliario urbano es la pantalla en sí donde se entrega un servicio permanente y donde la explotación de publicidad es alterna al mismo. De acuerdo con esto se puede

encontrar un registro de continuos servicios que se entregan a la comunidad y que se detallan a continuación:

### **Difusión Comunal año 2019**

#### Agosto:

- Nuevas Ambulancias
- Nuevos Buses Eléctricos
- Nuevas Luminarias Inteligentes
- Nuevos Refugios Peatonales
- Pago Segunda Cuota Permiso de Circulación PCI
- Ramadas

#### Septiembre

- Recorrido de Buses / Fiestas Patrias

#### Octubre

- Autocuidado / Cáncer de Mama
- Nuevo Sistema de Reciclaje Domiciliario
- Séptimo Encuentro de Cómicos

#### Noviembre

- Consejos Barriales
- Encuentro Costumbrista

#### Diciembre

- Plan de Desarrollo Comunal Pladeco
- Consulta Ciudadana
- Ferias Navideñas Comunal
- Trabajos de Pavimentación
- Mercado de Papel
- Aldea del Encuentro
- Ferias Navideñas / Aldea del Encuentro
- Santiago de todos / Aldea del Encuentro
- Talleres de Verano / Aldea del Encuentro
- Festival de Teatro Centro Cultural

### **Difusión Comunal año 2020**

#### Enero

- Lago de los Cisnes
- Nuevo Servicio de Reciclaje

## Febrero

- Permiso de Circulación 2020
- Actividad Enamórate en Broadway

## Marzo

- Permiso de Circulación 2020
- Nuevos Servicios Reciclaje
- Nuevo Plan de Desarrollo Comunal
- Talleres Centro Cultural Vicente Bianchi
- Cursos y Talleres / Aldea del Encuentro
- Talleres Casa de la Juventud Extendida
- Cuarentena Preventiva
- Precaución y Síntomas

## Mayo

- Cuarentena Total Región Metropolitana

## Agosto

- Fase 2 mayo Covid -19 Clases Suspendidas
- Cuarentena Total Fines de Semana
- Dirección de Seguridad
- Actividades Recreativas Restringidas
- Fase 2 Transición
- Permiso para Circular de Lunes a Viernes
- Prohibición Comercio
- Horario Toque de Queda
- Uso Obligatorio de Mascarillas y Distanciamiento Físico
- Modificación Horario Toque de Queda

## Septiembre

- Saludo Fiestas Patrias Tu Salud, ante Todo
- Animación Niños en Cuarentena
- La Reina en Fase 3 Preparación
- Se mantiene Toque de Queda
- Se levanta Cuarentena Fines de Semana
- Aforo de 25% en Restoranes

## Octubre

- No te relajes Consejo para cuidarse del Covid-19
- Teléfono 1419 Dirección de Seguridad

## Noviembre

- Mes de la No Violencia
- Teléfono y Orientación y Denuncia de Violencia
- Avanzamos al Paso 4 Apertura Inicial
- Animación Mejoramiento Plaza El Tambo
- Animación Mejoramiento Plaza Ossandón

## Diciembre

- Paso 2
- Cuarentena Fines de Semana Paso 2
- Dirección de Seguridad Paso 2
- En esta Navidad nos Cuidamos Respetar Medidas Sanitarias

Indica que, todo eso se ha dado a conocer en las pantallas respectivas y a diario se pasa todo el material asociado con la comuna. Es por eso, es que se ha dicho ante la Contraloría General de la República y se va a seguir diciendo, que lo que se tiene hoy en día es mobiliario urbano asociado con publicidad, donde lo principal fue normar las pantallas, establecerlas en lugares determinados de la comuna, que entreguen un servicio para los vecinos, además, pagan en tiempo y forman un canon fijado por bases y que de acuerdo a la normativa vigente se regula con la norma de compra y contratación pública. Por eso, se pedirá la reconsideración respectiva del informe de la Contraloría General de la República y se seguirá diciendo que durante esta gestión ha estado conforme a la normativa vigente.

**El señor Alcalde**, señala que, también es importante decir que esté mobiliario urbano con derecho a explotación de publicidad, significa un ingreso importantísimo para el municipio, así como se mencionó lo que se dejó de hacer por concepto de no pago de publicidad que existía anteriormente, que no tenía ningún fin comunal ya que sólo era explotación de publicidad y no se pasada ninguna información de relevancia para los vecinos en términos de gestión municipal pero gracias a estas pantallas se pueden regenerar proyectos, programas y servicios a la comunidad que permiten enfrentar problemáticas complejas como la pandemia y todo lo que significa en términos de costos, no sólo para los temas de salud sino también para aportes sociales, por lo tanto, también cumplen ese fin, eso es muy importante.

Indica que, la lógica del modelo de trabajo con ese tipo de mobiliario urbano es un estudio serio y acabado del sistema que tienen las municipalidades de Vitacura, Las Condes y Lo Barnechea que permitió no entregar el mobiliario urbano a una empresa determinada, sino que contar con la posibilidad de competir por puntos, por lo tanto, el que ofrecía el mejor servicio y precio, se adjudicará cada uno de los puntos. Fue un proceso que no estuvo ajeno de dudas por parte de las empresas de publicidad que conocen el mercado y que es cuestionable en su forma de operar, sin embargo, cuando se desarrolló el proceso de licitación se dejó claro y así lo entendieron todas las empresas que postularon, que efectivamente el que ofrecía el mejor servicio y precio se adjudicaría los puntos.

Menciona que, eso fue muy beneficioso para el municipio por lo tanto, se está muy contentos del resultado, es una muy buena noticia para los vecinos porque en primer lugar, se eliminaron las mafias que operaban dentro de la comuna, en segundo lugar se acotó el servicio a una propuesta más moderada, en tercer lugar se disminuyó a la mitad la cantidad de puntos donde se exponía publicidad y ahora se transforman en mobiliario urbano con información municipal que es muy provechosa para todos y con un cuarto del formato que tenían originalmente por lo tanto, por donde se le mire es una muy buena noticia para los vecinos ya que ayuda a contar con mejores servicios equipamientos, infraestructura y eso se refleja en la calidad de vida de los vecinos. Agradece a la señora Andrea Diaz, Directora Jurídica por la presentación. Ofrece la palabra a las señoras y señores Concejales.

**El señor Álvaro Delgado**, señala que, no estaría tan contento con la presentación, pero cada uno puede tener su opinión. Agradece a la Directora de Jurídico respecto a lo mencionado en la prensa, pero como Concejal y también los vecinos, esperaba un informe detallado de los juicios que tiene el municipio con diversas empresas de publicidad. Lo que señala la Directora no se condice en absoluto con la realidad, porque no se han ejercido todas las acciones civiles correspondientes, pero en vez de un informe de prensa le habría gustado un informe jurídico del estado de los juicios que tiene el municipio. No se informa cuánto se ha recaudado y si se ha logrado percibir el cobro o no, la Directora no informa cosas relevantes como por ejemplo demandas que han sido archivadas o que no han sido presentadas donde no hay juicio.

Indica que, por lo tanto, no se condice con la realidad cuando dice que se han ejercido todas las acciones, eso no es así porque hay demandas que se presentaron y no se dieron por presentadas, por ejemplo, juicios contra la empresa Flesad Ltda., juicio C367 Rol C36711 del año 2018, que fue presentada el 19 de noviembre del año 2018, vale decir casi dos años desde que asume esta administración, por la cifra no despreciable de \$220.000.000.- esa demanda fue presentada y después el tribunal la tuvo por no presentada, vale decir, hoy no hay demanda. También está la demanda Rol C5350 del año 2018, también presentada por esta administración ante el ante el 12 Juzgado Civil contra la misma empresa por la no despreciable suma de \$187.000.000.- donde el juicio fue declarado abandonado.

Menciona que, eso en simples palabras quiere decir que los abogados de la causa la dejaron votada por eso, le da vergüenza presentar el informe de hoy, sobre todo porque la Contraloría General de la República ha señalado que se ha actuado con desidia vulnerando el principio de eficacia y eficiencia, eso sin contar que a la Directora se le olvidó mencionar que una de las observaciones más importantes de la Contraloría, es que en uno de los juicios hubo un desistimiento sin expresar ninguna causa, vale decir que los abogados de la municipalidad se desistieron sin decir nada, que es el juicio Rol C37800 del año 2018 seguido ante el 10º Juzgado Civil de Santiago, con la empresa Global Media SPA, que no se expresó ninguna causa para desistirse y que fue objetado por la Contraloría.

Señala que, por lo tanto, no informan los estados de los juicios por eso va a pedir un informe detallado porque los Concejales y los vecinos se merecen un informe detallado, ya que el informe que se dio hoy es sólo publicidad que aparece en la tele, no se informa deliberadamente que el informe de la Contraloría objetó el concepto de mobiliario urbano y que finalmente señala que no se condice con lo expuesto por la

municipalidad y que el concepto de mobiliario urbano no calza precisamente con lo que hay en La Reina, incluso la Contraloría General de la República fiscalizó los lugares y se dieron cuenta que de mobiliario urbano no es tal, porque lo que tienen esas estructuras es publicidad en lo principal y accesoriamente lugares donde se informa la temperatura y la hora.

Indica que, por tanto, es importante decir que la Contraloría no está de acuerdo con el concepto de mobiliario urbano incluso citó a la Real Academia Española de la Lengua y no se informa que se vulneró el Plano Regulador al instalarla, porque no hay permiso de obras y se vulnera la Ley de Urbanismo y Construcción, no se informa respecto a la necesidad de los permisos de vialidad para la publicidad que hay en Av. Américo Vespucio, incluso señala que uno de los Concejales, preguntó en la sesión respectivas del Concejo, si era necesario o no y ese Concejal es quien les habla, no se señala que al final de este informe se instruyó un sumario por eso, le da vergüenza hacer un informe como el que se ha entregado porque no se condice absolutamente con la realidad.

Menciona que, el informe de la Contraloría no es para nada para alegrarse, si bien es cierto que el señor Alcalde se ha enfrentado a las mafias y no va a ser quien para no reconocer eso e incluso han bombardeado de solicitudes por transparencia, eso es cierto y si bien, a sacado la publicidad que no desconoce, esa no es la intención pero, las acciones hicieron de forma tardía dos años después, incluso la Contraloría señala que, hay un 16% de la deuda que son \$1.000.000.000.- donde se ejercieron las acciones tardíamente y lo que es peor, es que la administración del señor Alcalde y su Dirección Jurídica han ejercido acciones legales y las han dejado votadas, abandonadas por sentencia judicial, no es un invento y no es opinión, hay sentencias que respaldan lo que está diciendo por lo tanto, le da vergüenza este informe y no está para nada contento con lo expuesto.

**El señor Alcalde**, responde que, no está para nada de acuerdo con lo mencionado por el Concejal, hay temas que tienen que ver con la información parcial que está entregando, por ejemplo, la Fundación Arrieta que es uno de los puntos que plantea, es algo muy simple porque es la donación de una empresa respecto a esa paleta publicitaria, donde se hizo el cobro a la empresa y la misma Fundación Arrieta vino al municipio y dijo que ellos hacían la explotación de esa paleta publicitaria no la empresa, porque era una donación ya que ellos son una Fundación, en base a lo que ingresa por concepto de esa paleta de publicidad, se financian y que la multa les correspondía. Por ello el municipio a solicitud de la propia Fundación Arrieta lo hizo a la fundación, por lo tanto, cuando el Concejal cuenta la mitad de la historia quiere decir en el fondo que está faltando la verdad.

Indica que, debe contar la historia completa, lo mismo con todos los juicios mencionados y los temas que expresa, porque muchos de los puntos planteados son verdad, pero la historia no está contada de forma completa y eso es complejo, porque no todos los vecinos que siguen la sesión a través de las redes sociales, son abogados por lo tanto, cuando se habla de temas jurídicos tan complejos es fácil confundir a la gente haciendo una intervención con un fuerte matiz actoral y que de alguna manera llama la atención. El municipio quiso mostrar algo muy simple, que es la realidad y lo que ve el vecino cuando circula por la calle. Se contó lo que había antes, lo que se hizo con las demandas y el nuevo modelo que se tiene en las calles, que es algo mucho más cercano a las personas.

Menciona que, además es cosa de comparar y visitar las demás comunas que tienen grandes estructuras, porque todavía hay mafias distribuidas por todo Chile, pero La Reina tuvo el coraje de sacarlas, no todos se atreven porque eso tiene un costo. Sin embargo, lo que se ha mostrado y lo que interesa, es en primer lugar que no se esté incumpliendo la ley, en segundo lugar, que si se está explotando comercialmente publicidad se haga en el marco jurídico que determine el municipio y según las conveniencias de los vecinos y en tercer lugar que genere un aporte a los vecinos.

Señala que, hay información que entre el 10% y el 20% del tiempo de exposición de publicidad que hacen las empresas en las pantallas led, es información municipal relevante, por ejemplo, todo lo que ha sido la pandemia y que ha sido significativo porque se debe hacer un trabajo consciente y ser eficientes para entregar información oportuna, ya que de una semana otra cambia en términos sanitarios. Lo que se quiere es que los vecinos sepan la ayuda social que se está entregando por eso, es importante contar las historias completas no parcialmente y según conveniencia. Al respecto el municipio hará una bajada a la Contraloría General de la República para demostrar que están equivocados. Cede la palabra a la señora Andrea Díaz, Directora Jurídica.

**La señora Andrea Díaz**, señala que, quiere decir al Concejal que no le da vergüenza, sino que se siente orgullosa de todo lo que se está realizando y se seguirá realizando, acá hay un trabajo en derecho en el que se ha insistido bastante. Lo primero que dijo que se va a realizar, es pedir la reconsideración correspondiente a la Contraloría General de la República y por el contrario, no se ha intentado ocultar nada, se tiene la presentación de las acciones judiciales y no hay inconveniente en enviarla y explicar cada una de ellas en detalle. Es más, en todas y cada una de ellas se están realizando las gestiones respectivas, pero, también le gustaría como el Concejal es Abogado, que pudiera conocer la tramitación de las causas, que pudiera tener acceso a ellas.

Indica que, pueda ver que por ejemplo, la causa de desistimiento que se está presentando y se presenta porque al mismo tiempo no se presenta una acción judicial contra la Fundación Arrieta, que se encuentra en pleno proceso de tramitación, acción judicial que fue suspendida por la pandemia y en donde se ha ido notificando y trabajando por tanto, no hay ningún inconveniente en hacer llegar la presentación, que se converse de las causas y que se conozcan en detalle, porque nunca le ha dado vergüenza su trabajo, esta no sería la oportunidad, espera seguir trabajando y aportando a esta comuna. Pero, al mismo tiempo se han visto imposibilitados de notificar, de realizar los alzamientos respectivos porque se ha visto una serie de sus subterfugios que ocupan las empresas para no ser notificadas.

Menciona que, incluso respecto a la empresa Power Graphics S.A., se ha oficiado al Servicio de Impuestos Internos para poder conocer donde residen, donde viven y donde se pueden ejercer las acciones, pero se han visto perjudicados. Reitera que, puede enviar la presentación con las acciones judiciales, se encuentran en tramitación y tal como lo mencionó, hay una demora de 142 meses en empezar ejercer esas acciones y se está dando la batalla, se seguirá dando, jurídicamente no tiene ningún inconveniente para que conozca la presentación y el detalle de cada una de las causas o sino lo invita a trabajar en conjunto, sostener una reunión y que conozca el detalle de todas las causas.

**El señor Álvaro Delgado**, interviene señalando que, dado que fue interpelado en dos ocasiones, no sabe por qué el señor Alcalde dice que cuenta la verdad a medias cuando señaló y reconoció que el señor Alcalde ha retirado las estructuras y que ha enfrentado a la mafia. En segundo lugar, todo lo que dijo fue en tono pedagógico para que las personas que no son abogados lo puedan entender perfectamente, no hubo ninguna palabra rebuscada, explicó lo que significa un abandono del procedimiento o que una demanda no esté presentada, por lo tanto, no ve por qué lo acusa de tratar de confundir a las personas.

Indica que, en segundo lugar, también quiere dejar en claro por qué se trae a colación a la Fundación Arrieta porque no se ha referido a ese juicio, sino que se refiere al juicio contra la empresa Global Media S.A., que el municipio se desistió y que es del año 2018 y el municipio habla de un juicio del año 2019. Por último, todo lo mencionado está respaldado por el informe de la Contraloría General de la República y lo único que hizo es dar a conocer el informe que está respaldado por sentencia, por lo tanto, no está faltando a la verdad o tratando de tergiversarla.

El señor Alcalde cede la palabra a la señora Sara Campos.

**La señora Sara Campos**, señala que, se quiere referir específicamente a la licitación de mobiliario urbano de marzo de 2019, en la cual se adjudicaron las empresas y es parte del informe de la Contraloría General de la República, en esa adjudicación votó en contra porque no estaba de acuerdo y justamente uno de los temas, era que había una diferencia respecto a lo mencionado por la Contraloría y lo que menciona el municipio, respecto a lo que es mobiliario urbano y por tanto, los permisos específicos que debe tener cada uno de ellos. Claramente desde su punto de vista y tal como lo menciona la Contraloría, se pretende definir como mobiliario urbano, una estructura publicitaria que se le agrega uno o dos elementos que puede ser temperatura, horario y cosas de ese tipo, además se usan las paletas publicitarias para difundir información municipal, eso es cierto, porque además de publicidad difunden información municipal pero no las convierte en mobiliario urbano de acuerdo con lo que dice la Contraloría.

Indica que, por lo tanto hay un informe serio de Contraloría y lo que pide es que efectivamente se informe en detalle de los sumarios instruidos y de la presentación o la respuesta que se dará a la Contraloría, porque dentro las acciones que hay que tomar es deshacer todas las adjudicaciones realizadas en esa licitación que adjudicó a cinco empresas para tener mobiliario urbano, y como la Contraloría dice que no es mobiliario urbano, aquí hay una definición que hace la Contraloría basado en lo que hace la Seremi, etc. Sin duda el señor Alcalde, su administración y sus directores pueden defender que es mobiliario urbano, pero a la vista de muchos, es cosa de mirarlas y tienen otra normativa de permiso y de instalación.

Menciona que, por lo tanto, lo que pide como Concejal es que se entregue toda la información al respecto, si se va a responder a la Contraloría que se dé copia de las respuestas, cuáles son los sumarios que se van a iniciar y si la Contraloría insiste en que no son mobiliario urbano, cómo se van a desestimar las adjudicaciones de marzo

de 2019. No le interesa que le respondan si es mobiliario urbano o no, al respecto tiene su juicio formado y ha leído en detalle el informe de la Contraloría, por lo tanto, lo que cree es que el informe fue recién entregado, que los Concejales deben leerlo en detalle y la administración puede hacer una presentación en detalle respecto al informe, porque la Contraloría de acuerdo con toda la investigación que hizo, define que no es mobiliario urbano.

**El señor Alcalde**, responde que, el mobiliario urbano es un concepto en general y las personas pueden estar de acuerdo o no, pero hay que hacer la bajada y entender que la discusión que se ha dado es algo que no tiene importancia, porque cuando se dice que un asiento o una banca de una plaza es mobiliario urbano, no importa, lo que interesa es la función que cumple, así como paradero o un refugio peatonal si es mobiliario urbano no interesa, interesa a la función que cumple. En este caso el letrero se considera al igual que las bancas de las plazas, los kioscos, paraderos de micro, se considera mobiliario urbano, porque se estudió técnicamente y no comparte en absoluto los criterios de la Contraloría, eso se peleará porque se está seguros que se tiene razón en ese sentido.

Indica que, puede dar un listado extenso de casos de mobiliario urbano donde algunas personas podrán decir que no es mobiliario urbano según los criterios, pero, lo que hay que hacer es una bajada técnica y para ello el municipio buscó todos los referentes de mobiliario urbano que existen y aplicarlo al nuevo concepto que es mobiliario urbano con explotación de publicidad, eso se va a pelear. Más allá y lo importante es que este mobiliario urbano con derecho a explotación de publicidad es un aporte a la comunidad, porque aporta en términos económicos y porque es un formato que no es aberrante como el formato de la publicidad que se tenía originalmente. En segundo lugar, presta un servicio a la comunidad porque informa materias relevantes del municipio y, por lo tanto, se irá viendo con la Contraloría o sino con los tribunales.

Menciona que, hoy el mobiliario es un aporte para la municipalidad en todo sentido, deja recursos no como otras acciones que son cuestionadas, porque se deja de percibir recursos, en este caso se reciben muchos más recursos. Por lo tanto, hay que ver por qué se está peleando si es no mobiliario urbano, por qué se defiende la posición de la Contraloría, y si se retira el mobiliario urbano con derecho a explotación de publicidad se hará un tremendo daño a la Comuna de La Reina entonces, por qué se quiere engañar a La Reina y cuál es el objetivo de hacer daño, eso no lo entiende.

**La señora Sara Campos**, interviene señalando que, no le está haciendo daño a la comuna sólo dice que votó en contra de esa adjudicación, no es que hoy tenga ganas de hacer caso a la Contraloría, sino que votó en contra de eso desde el día número uno y, cuando el señor Alcalde dice que lo que importa es la función que cumple, se ve en la obligación de decir que más allá de la función, le debe importar la normativa porque es el Alcalde y para instalar publicidad hay un tipo de normativa y para instalar mobiliario urbano hay otra, ese es el tema. A lo mejor entran muchos recursos, eso le parece bien pero que se haga con la normativa que corresponde que es instalación de publicidad y no mobiliario urbano porque son cosas distintas, la norma debe importarle porque como Alcalde puede hacer sólo lo que la norma permite.

**El señor Alcalde**, responde que, técnicamente se analizó el tema

por un buen tiempo con los mejores abogados y profesionales de Chile, por lo tanto, está absolutamente convencido que es mobiliario urbano. Por otro lado, hay que decir y transparentar que detrás de esto están las mafias que han extendido su nivel de corrupción a todos los entes del Estado, así que no le llama la atención que pudiese haber otros intereses que quisieran echar abajo esto, porque a muchos millonarios de este país no les interesa que se explote el modelo de mobiliario urbano con explotación de publicidad. Cede la palabra a la señorita María Catalina Rubio.

**La señorita María Catalina Rubio**, señala que, este tema por supuesto está afectado por la política, las intervenciones tienen que ver con los procesos de campaña que se está viviendo en tiempos electorales sin duda. El ciudadano de a pie no obedece a esos temas que generan tensión y polarizar la discusión político partidista y en ese sentido quiere hacer un alcance ya que esta sesión es pública y lo que han hecho las empresas publicitarias es bien parecido a lo que hizo Soquimich con el Congreso y el financiamiento de la política, pero esto a nivel de municipios. Se sabe que han financiado distintos sectores políticos y se sabe que el problema en La Reina viene desde la administración del Alcalde Montt y pasó por la administración del Alcalde Donckaster de la Democracia Cristiana.

Indica que, desde su punto de vista felicita las acciones que se han tomado tanto desde la administración para regularizar el tema en una licitación, hacer un proceso transparente en donde se redujo bastante el número de paletas publicitarias y felicitar la acción del Concejal Delgado, que en su rol fiscalizador toma la decisión de ir a la Contraloría y ejercer las acciones correspondientes para que sea investigado el tema. Los dos caminos están avanzando hacia transparentar, regularizar y que no exista lo que ha hablado el señor Alcalde respecto a las mafias y un negocio irregular que ningún vecino de La Reina quiere que esté pasando en la comuna.

Menciona que, las principales quejas de los vecinos es que son grandes y que iluminan mucho, se sabe que hay que enfrentar eso pero, también hay que reconocer el aporte que han hecho, en el tiempo de pandemia informan en que Fase está la comuna, la Comisión de Niñez la cual integra logró transmitir por las pantallas videos orientados a las niñas, niños y adolescentes de la comuna donde se les felicita y se trata de hacer contención psicológica al proceso tan difícil del encierro en cuarentena entonces, le parece que los dos caminos están avanzando hacia transparentar, eso le parece positivo. Lamentablemente la política partidista lleva a polarizar las discusiones, pero los dos caminos son rescatables.

Señala que, si bien el tema viene de administraciones anteriores también viene de Concejos Municipales anteriores, cuando el señor Alcalde fue Concejal, se sabe que como Concejales se tienen pocas atribuciones y la Concejal Campos era Concejal mientras no se cobraba en la administración del Alcalde Donckaster entonces, es importante que este Concejo Municipal como cuerpo colegiado, trabaje para transparentar. Respecto al reportaje hace el símil entre las cosas que se dejan de hacer y cuando se votó la licitación pidió a la administración del señor Alcalde que parte de los recursos que ingresaran, se destinaran a la educación pública, al respecto agradece que se tomara una recomendación que dijo en Comisión de Presupuesto para inyectar \$150.000.000.- para dar solución de conectividad a los estudiantes.

Indica que, por lo tanto, no sólo es pedir gasto municipal, sino que tiene que ir con las contra partidas de ingresos, así funciona cualquier sistema no sólo el privado también el público. Se debe seguir avanzando, por eso hace el énfasis que los recursos percibidos por publicidad se destinen a fortalecer la educación pública de la Comuna de La Reina.

**El señor Alcalde**, señala que, se seguirá avanzando y se harán las presentaciones correspondientes en la Contraloría General de la República.

El señor Alcalde pasa al décimo primer punto de tabla.

**11. ENTREGA DE INFORME SOBRE PERMISOS DE EDIFICACIÓN Y RECEPCIONES FINALES, DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2020 (ART. 1.4.21 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN), CUYOS ANTECEDENTES SE ADJUNTAN.**

**El señor Alcalde**, señala que, los antecedentes se enviaron a las señoras y señores Concejales junto con la tabla, por lo tanto, se da por entregado.

El señor Alcalde pasa al décimo quinto punto de tabla.

**12. CUENTAS**

**El señor Alcalde**, ofrece la palabra a las señoras y señores Concejales para sus cuentas.

Agradece a las señoras y señores Concejales y Directores Municipales por sus intervenciones y asistencia. Levanta la sesión siendo las 12:30 horas.

Se adjunta video conferencia con los temas tratados, el que se entiende formar parte integrante de la presente acta.

Para conocimiento, la grabación de esta sesión se puede revisar en la página web del municipio, [www.lareina.cl](http://www.lareina.cl), en la red social Facebook, Videos.

  
**JUAN ECHEVERRÍA CABRERA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**JOSÉ MANUEL PALACIOS PARRA**  
**ALCALDE**

JEC/ mjb